AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2141

RESOLUCIÓN 609/2013, de 22 de marzo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D. Santiago Rabanal Retolaza para desempeñar el puesto de Director Gerente del Hospital Universitario Cruces y se declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a Gerente del Hospital Universitario Cruces, publicada en el BOPV n.º 37, de 21 de febrero de 2013, mediante Resolución n.º 116/2013, de 7 de febrero, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por los aspirantes al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el «Curriculum Vitae».

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D. Santiago Rabanal Retolaza se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D. Santiago Rabanal Retolaza, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 16372 del puesto funcional de Facultativo Especialista Médico Urología en el Hospital Universitario Cruces, ha sido designado para desempeñar el puesto de Director Gerente del Hospital Universitario Cruces.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D. Santiago Rabanal Retolaza Director Gerente del Hospital Universitario Cruces.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al interesado.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D. Santiago Rabanal Retolaza desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2013.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.